



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2012-00262-00

Bogotá D.C, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2012 - 00262
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Visto el informe secretarial que antecede, se reconoce personería para actuar a la abogada ISABEL CRISTINA BARON LOZADA, como apoderada judicial de PROTECSA S.A.

Por ser procedente conforme al numeral 7° del artículo 321 del C.G.P. se CONCEDE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra el auto de fecha 2 de septiembre de 2021 mediante el cual se rechazó terminó el proceso por desistimiento tácito.

Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior Bogotá Sala Civil para que surta el trámite judicial pertinente al recurso de alzada formulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 067	9 AGO. 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	